



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26525-OC

Providencia, 21-03-2016

Señor(es): LEGAL PUBLISHING
Dirección: Miraflores N° 383 Piso-10 Santiago
Cargo Contable : Corporación Central(10001)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia

At.Sr.: Hugo Gibson Daza
R.U.T.: 77.532.650-6
Código Presupuestario: 22-05-008 (10)
Fecha de creación : 21-03-2016
Fecha de despacho: 22-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	CL CERTIFICADO 1879 HR SUB	175950.00	175.950
1	CL CERTIFICADO 1887 HR SUB	200000.00	200.000
1	CL HR-CERTIFICADO 1904 SUB	334650.00	334.650
<p>Son: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS.- RQ N° 8607-CO, SOFTWARE DDJJ</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 710.600 Iva 135.014 =====</p>
			TOTAL: 845.614.-

(CM)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

[Handwritten Signature]
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme